

México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría: 06 J

Clave del Programa: 410

Descripción: Recuperación de Carteras Bancarias

Unidad Administrativa: Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)

Clave: 0822

Área específica: Gerencia de Recuperación de Créditos y Gerencia de Administración y Finanzas

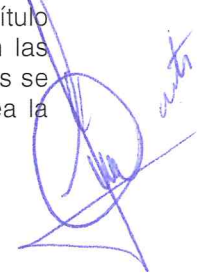
No. de Observaciones generadas: 0

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016; 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017; y demás normativa aplicable; mediante oficio número CG/CIFIDERE/198/2017 de fecha 04 de julio de 2017, la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), instruyó la Auditoría Específica número **06J**, con Clave **410**, denominada **"Recuperación de Carteras Bancarias"**, en específico a la Gerencia de Recuperación de Créditos y la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), ubicada en la calle de Nezahualcóyotl 120, onceavo piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, con fecha de inicio 04 de julio de 2017 y fecha de término 29 de septiembre de 2017, utilizando 19 semanas hombre.

OBJETIVOS

Comprobar la adecuada administración, manejo y recuperación de los créditos de las Carteras Bancarias dados en administración al FIDERE para su recuperación, constatando que la cobranza administrativa, pre-judicial y judicial de dichos créditos, se haya realizado en base a los Contratos de Mandato a Título Oneroso, Adendums y Convenios Modificatorios celebrados para tal efecto, y de conformidad con las instrucciones del Mandante; asimismo, que los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos se hayan enterado correcta y oportunamente, constatando que la comisión por dicha recuperación sea la correcta.



México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, así como en los Lineamientos Generales para las Intervenciones y aplicando los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso, la auditoría se practicó con los alcances siguientes:

RECUPERACIÓN OBTENIDA VS PROGRAMADA

Se verificará el grado de cumplimiento de la recuperación obtenida en el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017, correspondiente a las Carteras Bancarias BANAMEX y BANORTE que administra el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), así como las causas que ocasionaron las variaciones, y que dicha información sea consistente con la reportada en el Comité Técnico de FIDERE.

RECUPERACIÓN DE CARTERAS BANCARIAS

Se verificará que la recuperación obtenida de los pagos recibidos por los acreditados en los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017, se haya depositado debidamente en las cuentas bancarias y/o de inversión aperturadas para tal efecto, que se haya registrado en la contabilidad del FIDERE y que se contará con las conciliaciones entre la Gerencia de Recuperación de Créditos y la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE.

Asimismo, se verificará el traspaso diario de la recuperación obtenida en los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017, de las cuentas de cheques a las cuentas de inversión aperturadas para tal efecto; así como el registro contable de dichos traspasos.

Igualmente, se verificará que los rendimientos generados en las cuentas de inversión destinadas para traspasar la recuperación diaria obtenida de los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017, fueran correctos y se encuentren registrados en la contabilidad del FIDERE.

PROGRAMAS DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS

Se verificará que los Programas de Beneficios y Descuentos autorizados en el Convenio de Colaboración para los Acreditados Finales del Programa FOVI, se hayan aplicado correctamente en el cobro de los créditos de los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017.

ENTEROS A LOS MANDANTES

Se verificará que los enteros a los mandantes por la recuperación obtenida de los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017 se hayan realizado en tiempo y forma conforme a la normativa aplicable y se encuentren registrados en la contabilidad del FIDERE.

Asimismo, se verificará que las comisiones por la recuperación obtenida en los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017 se hayan cobrado al Mandante conforme a lo estipulado y que dichas comisiones se encuentren debidamente facturadas y registradas contablemente.

INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS BANCARIAS

Se verificará que las comisiones por la recuperación obtenida, los gastos judiciales y los rendimientos generados en las cuentas de inversión, de los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017, se hayan

México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

traspasado a la cuenta de inversión denominada "Presupuesto", asimismo, se verificará que se hayan registrado en la Contabilidad del FIDERE como ingresos propios.

COBRO DE GASTOS JUDICIALES

Se verificará el cobro de los gastos judiciales en los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017, que se hayan facturado en tiempo y forma y que se encuentren registrados en la contabilidad de FIDERE.

ACERCAMIENTO CON LOS MANDANTES PARA ABATIR LA MOROSIDAD

Se verificará si el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) tuviera acercamientos con los Mandantes de las Carteras Bancarias en el segundo semestre de 2016 y los tres primeros trimestres de 2017, con la finalidad de buscar alternativas viables de solución para abatir la morosidad de los créditos de difícil cobro.

VALIDACIÓN DE SALDOS Y SU REGISTRO CONTABLE

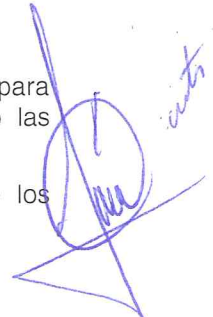
Se verificará que se cuente con las conciliaciones y/o validaciones mensuales de saldos de los meses de julio de 2016 a mayo de 2017 por parte de los Mandantes.

Asimismo, se verificará que los saldos de los meses de julio de 2016 a mayo de 2017 de las Carteras Bancarias administradas por el FIDERE estuvieran reflejados correctamente en los Estados Financieros.

RESULTADOS

Con oficios CI/CIFIDERE/199/2017, CI/CIFIDERE/236/2017 y CI/CIFIDERE/245/2017 de fechas 04 de julio, 10 y 15 de agosto de 2017; se solicitó a la Dirección General del FIDERE y a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE, la documentación relativa a la Recuperación de Carteras Bancarias, correspondientes al segundo semestre de 2016 y los tres primeros trimestres de 2017, consistente en:

- Diagnóstico del Programa Operativo Anual de los ejercicios 2016 y 2017 para la recuperación de créditos de las Carteras Bancarias.
- Convenio de Colaboración para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI DDF.
- Metas programadas por mes para la recuperación de las Carteras Bancarias y criterios utilizados para la programación de dichas metas.
- Indicar las causas de las variaciones entre lo programado y recuperado de las Carteras Bancarias.
- Enteros enviados a los Mandantes de las Carteras Bancarias, con su soporte documental, correspondientes a la recuperación obtenida.
- Enteros a Sociedad Hipotecaria de los beneficios otorgados, con su soporte documental.
- Oficios mediante los cuales se remitió a los Mandantes de las Carteras Bancarias, los saldos para su validación, en su caso, las aclaraciones en relación a los saldos enviados, así como las correspondientes conciliaciones y/o validaciones.
- Documentación mediante la cual Sociedad Hipotecaria solicitó al FIDERE los Enteros de los beneficios otorgados.



México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

- Estados de Cuenta Bancarios de las cuentas de cheques relativas a la recuperación diaria de las Carteras Bancarias.
- Estados de cuentas Bancarios de las cuentas de inversión en las cuales se traspasa la recuperación diaria de las Carteras Bancarias.
- Estados de cuentas Bancarios de las cuentas de inversión, a las cuales se traspasa la recuperación de las Carteras Bancarias relativa al Fondo Colateral de Garantía.
- Estados de cuenta bancarios de las cuentas de cheques en donde se depositaron los recursos aportados por el Gobierno de la Ciudad de México para dar cumplimiento a lo estipulado en el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI DDF".
- Estados de cuentas Bancarios de las cuentas de inversión, a las cuales se traspasa los recursos aportados por el Gobierno de la Ciudad de México para dar cumplimiento a lo estipulado en el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI DDF".
- Estados de Cuenta Bancarios de la cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios", en la cual se traspasaron los ingresos por: recuperación diaria obtenida, gastos judiciales y los rendimientos generados en las cuentas de inversión de las Carteras Bancarias.
- Facturas correspondientes a los ingresos obtenidos de las Carteras Bancarias por concepto de Comisiones de la recuperación obtenida y gastos judiciales.
- Pólizas contables y documentación soporte del registro de la recuperación de las Carteras Bancarias.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de las transferencias de fondos de la cuenta de cheques a la cuenta de inversión de la recuperación diaria de las Carteras Bancarias.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los rendimientos generados en las cuentas de inversión de la recuperación diaria de las Carteras Bancarias.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los ingresos por las comisiones de la recuperación obtenida de las Carteras Bancarias.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los ingresos por gastos judiciales de las Carteras Bancarias.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los ingresos por los rendimientos generados en las cuentas de inversión de la recuperación diaria de las Carteras Bancarias.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de las transferencias de los ingresos por comisiones de la recuperación obtenida de las Carteras bancarias, a la cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios".
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de las transferencias de los ingresos por gastos judiciales de las carteras Bancarias a la cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios".
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de las transferencias de los ingresos por los rendimientos generados en las cuentas de inversión de las Carteras bancarias a la cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios".
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los traspasos realizados de las cuentas de inversión a las cuentas de cheque para la realización de los enteros de las carteras Bancarias.

México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los enteros de las Carteras Bancarias.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los depósitos realizados, de los recursos aportados por el Gobierno de la Ciudad de México para dar cumplimiento a lo estipulado en el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI DDF".
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los traspasos de las cuentas de cheques en donde se depositaron los recursos aportados por el Gobierno de la Ciudad de México para dar cumplimiento a lo estipulado en el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI DDF", a las cuentas de inversión aperturadas para tal efecto.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los rendimientos generados en las cuentas bancarias de Inversión de los recursos aportados por el Gobierno de la Ciudad de México para dar cumplimiento a lo estipulado en el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI DDF".
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los traspasos realizados, en su caso, de las cuentas de inversión a las de cheque para los Enteros a Sociedad Hipotecaria de los beneficios otorgados.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los Enteros a Sociedad Hipotecaria de los beneficios otorgados.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los reintegros al Fondo Colateral de Garantía de las mensualidades fondeadas y recuperadas.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los reintegros al Fondo Colateral de Garantía de los intereses moratorios fondeados y recuperados.
- Pólizas contables con su soporte documental del registro de los intereses generados en las cuentas bancarias de Inversión del Fondo Colateral de Garantía.
- Relación de los Controles Internos establecidos para la administración, manejo y control de las carteras Bancarias.
- Informar si el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE [hoy Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE)], tuvo acercamientos con los Mandantes de las Carteras Bancarias con la finalidad de buscar alternativas viables de solución para abatir la morosidad de los créditos de difícil cobro, y en su caso, proporcione en forma electrónica los documentos que lo acrediten.
- Décimo Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración para apoyar a los Acreditados finales del Programa FOVI-DDF.
- Contratos de Mandato a Título Oneroso formalizados con los propietarios de las Carteras Bancarias.
- Adendums y Convenios Modificatorios a los Contratos de Mandato correspondientes a las Carteras Bancarias.
- Cierres de las carteras Bancarias.
- Bases de datos por mes de los saldos de la Cartera Bancaria.
- Bases de datos de la recuperación mensual obtenida de las Carteras Bancarias.
- Bases de datos de los créditos de las Carteras Bancarias, reestructurados.



México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

- Bases de datos de los créditos que fueron acreedores a los beneficios establecidos en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", que incluyan los importes enterados a Sociedad Hipotecaria como parte de las obligaciones de dicho Convenio.
- Conciliaciones realizadas por y/o entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas del FIDERE (Control de bancos), relativas a la recuperación y saldos de la Cartera Bancaria.
- Conciliaciones de la recuperación de mensualidades del Fondo Colateral de Garantía, realizadas por y/o entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas del FIDERE.
- Conciliaciones bancarias realizadas por la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE de las cuentas de cheques de las carteras Bancarias.
- Acceso al Sistema Integral de Carteras y a los Controles Internos establecidos para la administración, manejo y control de las carteras Bancarias.

La información fue proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE, mediante los oficios números GRC/2087/2017, GRC/2137/2017, GRC/2135/2017, GRC/2193/2017, GRC/2331/2017, GRC/2501/2017 y GRC/2523/2017 de fechas 19 y 21(2 oficios del mismo día) de julio, 02, 11, 23 y 25 de agosto de 2017.

Del análisis a dicha información, se determinó el siguiente resultado:

RECUPERACIÓN OBTENIDA VS PROGRAMADA DE LA CARTERA BANCARIA

Se constató el grado de cumplimiento de la recuperación obtenida de las Carteras Bancaras (BANAMEX y BANORTE) siendo el 40.37% en el segundo semestre de 2016 y el 55.23% en el primer trimestre de 2017; como se muestra en el cuadro siguiente:

Segundo semestre de 2016

(Miles de pesos)

Cartera	Programado	Recuperación (bruta)	Cumplimiento %
BANAMEX	17,587.18	6,720.52	38.21
BANORTE	2,093.21	1,225.91	58.57
Total	19,680.39	7,946.43	40.37

Primer semestre de 2017

(Miles de pesos)

Cartera	Programado	Recuperación (bruta)	Cumplimiento %
BANAMEX	15,091.16	8,225.86	54.51
BANORTE	1,691.26	1,042.88	61.66
Total	16,782.42	9,268.74	55.23

La base para determinar las metas programadas de recuperación de las Carteras Bancarias se lleva a cabo en base a los registros históricos de dichas carteras.

Las causas de las variaciones entre lo programado y lo recuperado se deben a que en estas carteras no existen altas de nuevos créditos, por lo que tiende a un decremento en la administración y recuperación de los créditos vigentes, derivado de:

México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

- El incremento de créditos finiquitados y reestructurados con estatus judicial y/o vigentes con la aplicación del Programa de Beneficios para Apoyar a los Acreditados Finales del Programa FOVI-DDF, mediante el cual se otorgan descuentos y condonaciones al momento de finiquitar y/o reestructurar su crédito.
- El incremento de créditos demandados por los bancos y créditos adjudicados por la ejecución de la sentencia judicial, es estos casos, el FIDERE ya no realiza acciones de cobranza extrajudicial y judicial, correspondiendo a los bancos estas acciones derivado de lo pactado con los bancos.
- Por la reestructura del crédito, se migra la recuperación y administración del crédito al Sistema de Administración de los bancos, por lo que en estos casos ya no se obtiene recuperación por parte del FIDERE.

Asimismo, se constató que los montos programados y de recuperación, son consistentes con la información reportada en el Comité Técnico de FIDERE, por los periodos correspondientes.

RECUPERACIÓN DE CARTERAS BANCARIAS

Se constató que la recuperación aplicada de los pagos recibidos por los acreditados de las Carteras Bancarias en el mes de diciembre de 2016 fue por un importe de 934.41 miles de pesos (829.01 miles de pesos Banamex y 105.40 miles de pesos Banorte) y en el mes de mayo de 2017 por 298.15 miles de pesos (257.93 miles de pesos Banamex y 40.22 miles de pesos Banorte); así como el reintegro de las mensualidades e intereses moratorios correspondientes al Fondo Colateral de Garantía del mes de diciembre de 2016, fue por un importe de 0.21 miles de pesos, así como en el mes de mayo de 2017, por un importe de 2.36 miles de pesos; dicha recuperación ingresó a las cuentas de cheques No. 514500-8 BANAMEX y No. 10623900-5 BANORTE.

De igual forma, se constataron las conciliaciones entre la Gerencia de Recuperación de Créditos y la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE.

En ese sentido, se corroboró el traspaso diario de la recuperación obtenida en los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017, de las cuentas de cheques, a las cuentas de inversión No. 7195339-3 BANAMEX, No. 710215406 BANORTE y No. 71595338-0 Fondo colateral de Garantía, aperturadas para tal efecto; asimismo, se constató que los rendimientos generados en las cuentas de inversión en los meses de diciembre de 2016 por un monto de 21.46 miles de pesos y mayo de 2017 por un monto de 30.97 miles de pesos, fueron correctos conforme al plazo y tasa de inversión, así como consistentes a los reflejados en los estados de cuenta.

(Miles de pesos)		
Rendimientos generados	Diciembre 2016	Mayo 2017
BANAMEX	21.46	28.57
BANORTE	*0.00	2.40
Subtotal	21.46	30.97
Total	52.43	

* No se realizó inversión de la recuperación; sin embargo, la inversión se acumuló al mes de enero del presente año.

Igualmente, se constató que la recuperación, el traspaso diario y los rendimientos generados, correspondiente a los meses verificados, se registraron en la contabilidad del FIDERE.



México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

PROGRAMAS DE BENEFICIOS Y DESCUENTOS

Se identificaron los siguientes programas de beneficios y descuentos autorizados en el Convenio de Colaboración para los Acreditados Finales del Programa FOVI:

- Créditos tipo "A".- La comisión de los Mandatorios será asumida en un 75% por el Gobierno de la Ciudad de México y un 25% por FOVI.
- Créditos tipo "B".- FOVI dejará de cobrar la comisión que le corresponde y la comisión a favor de los Mandatarios será asumida en un 75% por el Gobierno de la Ciudad de México y 25% por FOVI.
- Por pagos anticipados se otorgará 10% de descuento sobre el saldo del crédito sin considerar el monto de comisiones e intereses moratorios.

De lo anterior, se constató que dichos programas de beneficios y descuentos se aplicaron correctamente en el cobro de los créditos de las Carteras Bancarias por 110.26 miles de pesos en el mes de diciembre de 2016 y 35.45 miles de pesos en el mes de mayo de 2017, conforme a dicho Convenio, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Programa de beneficios y descuentos	Diciembre 2016		Mayo 2017	
	BANAMEX	BANORTE	BANAMEX	BANORTE
Pagos anticipados	11.87	0.18	2.24	0.13
Créditos tipo "A"	25.13	29.91	8.88	5.00
Créditos tipo "B"	37.26	5.91	17.86	1.34
Subtotal	74.26	36.00	28.98	6.47
Total	110.26		35.45	

ENTEROS A LOS MANDANTES

Se constató que los enteros a los mandantes de las Carteras Bancarias por la recuperación obtenida en el mes de diciembre de 2016 fue por un monto de 991.60 miles de pesos (881.26 miles de pesos de la cartera BANAMEX y 110.34 miles de pesos de la cartera BANORTE) y en el mes de mayo de 2017 por un monto de 292.62 miles de pesos (254.49 miles de pesos de la cartera BANAMEX y 38.13 miles de pesos de la cartera BANORTE) se realizaron en tiempo y forma conforme a la normativa aplicable, y se registraron en la contabilidad del FIDERE.

De igual forma, se constató que las comisiones por la recuperación obtenida en el mes de diciembre de 2016 por un monto de 34.41 miles de pesos (30.00 miles de pesos de la cartera BANAMEX y 4.41 miles de pesos de la cartera BANORTE) y en el mes de mayo de 2017 por un monto de 14.82 miles de pesos (13.30 miles de pesos de la cartera BANAMEX y 1.52 miles de pesos de la cartera BANORTE) se facturaron y cobraron al Mandante conforme a lo estipulado; asimismo, dichas comisiones se encontraron registradas contablemente.

INGRESOS POR ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS BANCARIAS

Se constató que en los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017, las comisiones por la recuperación obtenida (en su momento) por un monto de 258.95 miles de pesos (253.01 miles de pesos de la cartera BANAMEX y 5.94 miles de pesos de la cartera BANORTE) y los rendimientos generados en las cuentas de inversión (BANAMEX No. 7195339-3 y BANORTE No. 71021540-6) por un monto de 52.43 miles de pesos, se traspasaron a la cuenta de inversión denominada "Presupuesto" No. 1096339-5; confirmándose su registrado en la Contabilidad del FIDERE como ingresos propios.

México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

COBRO DE GASTOS JUDICIALES

En este rubro se constató que no se efectuaron cobros por concepto de gastos judiciales de las Carteras Banamex y Banorte que administra el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) para los meses de diciembre de 2016 y de mayo de 2017.

ACERCAMIENTO CON LOS MANDANTES PARA ABATIR LA MOROSIDAD

Por medio de Minuta de Trabajo de fecha 28 de agosto de 2017, en relación a los acercamientos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) con los Mandantes de las Carteras Bancarias en el segundo semestre de 2016 y los tres primeros trimestres de 2017, con la finalidad de buscar alternativas viables de solución para abatir la morosidad de los créditos de difícil cobro, los Servidores Públicos, manifestaron lo siguiente:

[Actualmente de las Carteras Bancarias solo se administran créditos vigentes (hasta 3 mensualidades vencidas), en el caso de la Cartera BANAMEX de conformidad al objeto del Contrato modificado en el Tercer Convenio Modificatorio, Cláusula Tercera Inciso k, no aplica, toda vez que el FIDERE no recibirá ninguna clase de pagos de los créditos demandados por lo que las recuperaciones de dichos créditos se harán directamente en el Banco y serán coordinadas por el departamento jurídico de éste, salvo en aquellos casos en que el Banco instruya por escrito a FIDERE III, para que reciba algún pago.]

En lo que respecta a la Cartera BANORTE, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Sexta y anexo B, del Contrato de Mandato a Título Oneroso "BANCRECER, S.A. (BANORTE) y FIDERE II, si el Mandatario acude a tribunales competentes, podrá cobrar hasta el 25% de lo recuperado, si no recupera el porcentaje, el Mandante le pagará el diferencial sin exceder el 12% y hasta el límite autorizado por FOVI. Por Gastos Judiciales: Jurisdicción Voluntaria \$50.00, presentación y Notificación de las demandas \$450.00 y verificación de Audiencias de Conciliación y Pruebas: \$100.00. Los Gastos por Avalúo, Peritajes y Ejecución de Sentencia, correrán a cargo del Mandante y se valuarán, en el momento de su causación; sin embargo, mediante oficio GALJ/295/08 del 18/08/08 la Gerencia de Asuntos legales y Jurídicos "manifestó que ... no podía tener ulterior intervención en los procesos judiciales, en cumplimiento a los acuerdos sostenidos."]

VALIDACIÓN DE SALDOS Y SU REGISTRO CONTABLE

Se constató que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), contó con las conciliaciones y/o validaciones mensuales de saldos de los meses de julio de 2016 a mayo de 2017 por parte de los Mandantes de las carteras BANAMEX y BANORTE.

De igual forma, se constató que los saldos de los meses de julio de 2016 a mayo de 2017 de las Carteras Bancarias (BANAMEX y BANORTE) administradas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) se reflejaron correctamente en los Estados Financieros del FIDERE.

ADICIONALMENTE

Se constató que los rendimientos generados en la cuenta de inversión del Fondo Colateral de Garantía No. 7195338-0 en el mes de diciembre de 2016 por un monto de 8.99 miles de pesos y en el mes de mayo de 2017 por un monto de 13.14 miles de pesos, fueron correctos conforme al plazo y tasa de inversión, mismos que se reflejaron en los estados de cuenta; igualmente, se confirmó que permanecieron en dicha cuenta como fortalecimiento del Fondo Colateral de Garantía.

México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

Por otra parte, se corroboró que las aportaciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México en los meses de diciembre de 2016 por un monto de 363.64 miles de pesos y mayo de 2017 por un monto de 545.46 miles de pesos para hacer frente a los beneficios autorizados en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", se depositaron en la cuenta de cheque No. 552253-6 aperturada para tal efecto y que fueron traspasados a la cuenta de inversión No. 11009818-5.

Igualmente, se constató que se enteró a Sociedad Hipotecaria en los meses de diciembre de 2016 (1,601.41 miles de pesos) y junio de 2017 (74.42 miles de pesos), un monto de 1,675.83 miles de pesos, correspondientes a los beneficios aplicados a los créditos que se hicieron acreedores a lo establecido en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", conforme a lo requerido por esa Sociedad; asimismo, fueron retirados de las cuentas de inversión No. 11009818-5 en donde se depositan los recursos aportados por el Gobierno de la Ciudad de México para hacer frente a dicho Convenio.

Asimismo, se constató que el registro de dichos movimientos correspondientes a los meses verificados, se registraron en la contabilidad del FIDERE.

LIMITANTES

Con motivo del atraso en la entrega de la documentación e información requerida hasta por 11 días hábiles posteriores a la solicitud, así como la entrega de la misma en parcialidades, se vieron afectados los tiempos programados para el desarrollo de la presente auditoría.

Asimismo, derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, existe acceso restringido al inmueble en el que se ubican las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), por lo que no se realizan labores ordinarias, estando en imposibilidad del envío del informe en tiempo, no obstante, para continuar con los trabajos de la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), se ha ingresado para rescatar la información de los temas más importantes para su atención.

Aunado a lo anterior, el personal de la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE) está participado desde su inicio a la fecha, en las verificaciones que realiza la Contraloría General de la Ciudad de México en cuanto al poyo para renta otorgado a la población que resultó afectada en sus inmuebles a causa del sismo.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis realizado a la Recuperación de Carteras Bancarias (BANAMEX Y BANORTE) que administra el Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México (FIDERE), se constató que en términos generales, la cobranza de los créditos se realizó de conformidad con lo establecido en los Contratos de Mandato a Título Oneroso y Convenios Modificatorios de dichos Contratos; la recuperación obtenida vs la programada en el segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017es consistente con la reportada en el Comité Técnico de FIDERE y las causas de las variaciones entre lo programado y lo recuperado se encuentran sustentadas; de los meses de diciembre de 2016 y mayo 2017, los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos fueron debidamente depositados en las cuentas bancarias de cheques y de inversión aperturadas para tal efecto; que se llevaron a cabo las conciliaciones entre la Gerencia de Recuperación de Créditos y la Gerencia de Administración y Finanzas del FIDERE se

México D.F., a 23 de noviembre de 2017.

realizaron los traspasos de la recuperación de las cuentas de cheques a las cuentas de inversión y los rendimientos generados en las cuentas de inversión fueron correctos; los programas de Beneficios y Descuentos autorizados en el Convenio de Colaboración para los Acreditados Finales del Programa FOVI, se aplicaron correctamente en el cobro de los créditos; los enteros se realizaron de forma correcta y oportuna conforme a la normatividad aplicable; las comisiones por la recuperación obtenida se facturaron y cobraron al Mandante conforme a lo estipulado; dichas comisiones y los rendimientos generados en las cuentas de inversión se traspasaron a la cuenta de inversión "Presupuesto"; no se efectuaron cobros por concepto de gastos judiciales ya que el Fideicomiso solo administra créditos vigentes por lo que ya no se llevan a cabo acercamientos con los Mandantes de las Carteras Bancarias respecto a la morosidad de los créditos de difícil cobro; se contó con las conciliaciones y/o validaciones mensuales de saldos de los meses de julio de 2016 a mayo de 2017. por parte de los Mandantes, mismas que se reflejaron correctamente en Estados Financieros; asimismo, se constató que los rendimientos generados en la cuenta de inversión del Fondo Colateral de Garantía fueron correctos, los cuales se reflejaron en los estados de cuenta como fortalecimiento del Fondo Colateral de Garantía; se corroboró que las aportaciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad de México en los meses de diciembre de 2016 y mayo de 2017 se depositaron en la cuenta de cheque e inversión correspondiente; de los meses de diciembre de 2016 y junio de 2017, se constató que se enteraron a Sociedad Hipotecaria los beneficios aplicados a los créditos que se hicieron acreedores a lo establecido en el "Convenio de Colaboración para los acreditados finales del Programa FOVI", conforme a lo requerido por dicha Sociedad; y que cada una de las operaciones realizadas derivadas de la administración de Carteras Bancarias se registró correctamente en la contabilidad del FIDERE.

Elaboró:
 C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Revisó/Autorizó:
 Dr. Luis Martín Santacruz Sandoval Contralor Interno en el FIDERE.